

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 1068** *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de noviembre de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —plazas de Titulados Superiores de Investigación Agraria.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», núm. 124, de 13 de noviembre de 1987, se formula a continuación la oportuna rectificación.

En la página 3.046, Anexo, donde dice «... Albiac Murillo, Jesús M.ª...», debe decir «... Albiac Murillo, José M.ª...».

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 1069** *ORDEN de 23 de noviembre de 1987, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se resuelve la convocatoria en turno restringido de ascenso de diversas plazas de Celadores y Capataces.*

Vista la propuesta que eleva el Presidente del Tribunal Seleccionador de la convocatoria aprobada por Orden del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, de fecha 15 de junio de 1987, para la cobertura en turno restringido de ascenso de plazas de Celadores y Capataces entre el personal Caminero, vacantes en el citado Departamento, he resuelto:

Nombrar a los aspirantes aprobados que se relacionan a continuación, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, y con expresión de la plaza y provincia de destino de cada uno.

##### Plazas de Celadores:

Rafael Valero Clavero, Teruel  
Tomás Laguía Soriano, Teruel  
Luis Gonzalo Ara Laplana, Huesca

##### Plazas de Capataces de Brigada:

Pedro V. Rincón Carmona, Huesca  
Valentín Fontane Ros, Zaragoza  
Alfredo Ainsa Lalaguna, Zaragoza  
Pedro Carlos García Peña, Zaragoza  
Carlos Yubero Sesa, Zaragoza  
Diego Giménez López, Teruel

##### Plazas de Capataces de Cuadrilla:

José V. Zaera Herrero, Teruel  
Joaquín García Ibarz, Huesca  
Alfredo J. Lajusticia Aranda, Zaragoza  
Ramón Campo Nadal, Huesca  
Gabriel Mur Lanau, Huesca  
J. Ignacio Solano Escartín, Huesca  
Ángel Lafuente Gascón, Zaragoza  
Antonio García Gómez, Zaragoza  
Joaquín Mariñosa Puyuelo, Huesca  
Gregorio Esteban Soler, Huesca  
Guillermo Fecce Royo, Zaragoza  
Mariano Asin Marzo, Teruel  
Juan A. Mallofre Villega, Zaragoza  
Ángel Ramos Alvarez, Teruel  
José Olacia Viu, Teruel  
Fernando V. Saz Oquendo, Teruel  
Carlos Callizo Usieto, Teruel  
Santiago Crespo Hernández, Teruel  
Alfredo Bagan Buenaventura, Teruel  
José Luis Laura Abad, Teruel

Francisco Ramos Latasa, Teruel  
Juan José Madrid Sancho, Teruel  
En Zaragoza, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Consejero de Ordenación Territorial,  
Obras Públicas y Transportes,  
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

- 1070** *ORDEN de 23 de noviembre de 1987, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de tres plazas de Administradores Superiores en régimen de funcionario interino.*

Vista la propuesta que eleva el Presidente del Tribunal de Selección de la convocatoria aprobada por Orden del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de fecha 8 de junio de 1987, para la provisión de tres plazas de Administradores Superiores en régimen de funcionario interino, con destino en los Servicios Centrales de Transporte, he resuelto:

Nombrar funcionarios interinos a los siguientes candidatos, relacionados por orden de puntuación final obtenida:

Don Mariano Montaner Gómez  
Doña María Isabel Escarda Haz  
Don José Miguel Pascual Hijazo

En Zaragoza, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Consejero de Ordenación Territorial,  
Obras Públicas y Transportes,  
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 1071** *ORDEN de 22 de octubre de 1987, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en régimen laboral y con carácter indefinido de diversas plazas en Unidades y Centros dependientes de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.*

Por Decreto 39/1987, de 21 de abril, de la Diputación General de Aragón fue aprobada la Oferta de Empleo Público para 1987, figurando entre las plazas a cubrir las correspondientes al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y entre ellas comprendidas las dependientes de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo.

Una vez realizados los turnos internos de carácter prioritario que establece el artículo 34 del Convenio Colectivo aplicable, debe procederse a la provisión mediante el turno de ingreso de las plazas que no han sido cubiertas previamente y de las vacantes generadas por las que inicialmente ofertadas han sido provistas por los anteriores turnos.

En cumplimiento de lo expuesto, se convoca la cobertura en régimen laboral de carácter indefinido de las plazas que a continuación se relacionan, con arreglo a las siguientes:

#### BASES:

##### 1ª Plazas a cubrir:

Las plazas a cubrir y su localización figuran relacionadas en el Anexo I de la presente Convocatoria. Dos de las plazas que se anuncian de Conserje y una plaza de personal especializado en Servicios Domésticos se reservan para quienes tengan la condición legal de personas con minusvalía, de acuerdo con lo previsto en el art. 5 del Decreto 39/87, de 21 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987. En el caso de que tales plazas no fueran cubiertas por personas de la citada condición, podrán serlo por el resto de los solicitantes.

**2ª Requisitos:**

Para poder aspirar a la ocupación de las plazas, los candidatos han de reunir los siguientes requisitos:

**2.1. Titulación o formación necesaria:**

Para las plazas de:

Titulado Superior —Psicólogo—: Licenciado en Psicología.

Titulado Superior —Licenciado en Filosofía y Letras—  
Documentalista—: Título de Licenciado en Filosofía y Letras, con conocimientos y experiencia como Documentalista.

Educador Especializado: Titulación de Grado Medio, como mínimo.

Asistente Social: Título correspondiente.

Título de Grado Medio, especializado en materias de juventud: Titulación de Grado Medio y conocimientos en técnicas de animación y experiencia en asociacionismo juvenil y organización y administración de actividades juveniles y de tiempo libre.

Conserje: Conocimientos a nivel de formación elemental.

Personal Especializado de Servicios Domésticos: Conocimientos a nivel de formación elemental.

**2.2. Otros requisitos necesarios:**

a) No padecer enfermedad ni defecto que impida el desempeño de las tareas propias del puesto.

b) No estar separado por resolución del expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

c) No incurrir, en caso de ser seleccionado para cualquiera de las plazas, en causa de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, debiendo ejercitar en su caso la opción por el puesto de trabajo dentro del plazo de toma de posesión.

2.3. Quienes aspiren a las plazas reservadas para personas con minusvalías habrán de acreditar su condición legal, así como su compatibilidad psíquica y física con el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

**3ª Solicitudes:**

Las solicitudes, mediante instancia suscrita por el interesado ajustada al modelo que figura unido a la presente Convocatoria (Anexo III) y dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, se presentarán en el Registro General de la sede central de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n., Zaragoza. Podrán también cursarse mediante cualquiera de los procedimientos autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quienes aspiren a la cobertura de plazas de distinta categoría, deberán presentar solicitudes distintas para cada una de ellas.

Quienes tengan la condición legal de minusválidos y aspiren a las plazas para ellos reservadas deberán hacerlo constar así en la instancia, expresando las plazas a las que optan.

El plazo de presentación es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

**4ª Documentación a presentar por los aspirantes:**

Las solicitudes, mediante instancia ajustada al modelo que se adjunta, irán acompañadas del Documento Nacional de Identidad.

Deberán reflejarse en la instancia los datos y circunstancias que a continuación se expresan:

**a) Datos personales:**

—Nombre y apellidos.

—Edad.

—Lugar de nacimiento.

—Domicilio actual y teléfono.

—Estado civil.

**b) Titulación Oficial necesaria para las plazas que la requieran:**

—Título, Organismo o Centro que lo expidió, fechas de iniciación y fin de los estudios.

c) Acreditación de la formación requerida para las plazas, en que se exija:

—Breve exposición de cuantos Diplomas, Certificados, etc., justifiquen la formación que se requiere para la plaza.

**d) Categoría de la plaza a la que se concursa:**

—Se señalará con una X la plaza a la que se aspire. En el supuesto de concursar a plazas de distintas categorías, deberán presentarse instancias distintas para cada una de ellas.

e) Experiencia profesional que tenga relación con la plaza que se solicita:

—Deberán figurar los siguientes datos: Centro de trabajo, localidad, duración, funciones realizadas y tipo de contrato.

f) Títulos, Diplomas y Cursos de perfeccionamiento, distintos de los exigidos como requisito, que estén relacionados con la función a desarrollar:

—Para cada curso, cursillo, jornadas, seminarios, etc., deberán figurar los siguientes datos: nombre del curso, Organismo o Centro que lo impartió duración en número de horas y fechas en que se realizó.

g) Trabajos en actividades distintas a la de la categoría para que se concursa, realizados por el aspirante:

—Deberán figurar los siguientes datos: Centro de trabajo, localidad, duración, funciones realizadas y tipo de contrato.

h) Situación familiar y laboral del solicitante:

—Deberán cumplimentarse los datos que figuran en la instancia.

Las personas con minusvalía, deberán acreditar su condición legal y su capacidad física y psíquica, mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o, subsidiariamente por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organos correspondientes de la Administración Sanitaria de las Comunidades Autónomas.

**5ª Admisión de candidatos:**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos para las distintas plazas en los tablones de anuncio de las siguientes oficinas y dependencias de la Diputación General de Aragón, concediendo un plazo de diez días para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga:

—Oficinas de Información, sitas en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n.

—Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (3ª Planta, alas Estes y Sur de dicho Edificio).

—Servicio Provincial del Departamento en Huesca, plaza Cervantes, 1, 1º

—Servicio Provincial del Departamento en Teruel, Ronda de la Liberación, 1.

—Servicio Provincial del Departamento en Zaragoza, calle Ramón y Cajal, 68.

Transcurrido el indicado plazo, se hará pública la lista definitiva de admitidos en los mismos lugares, señalando día, hora y lugar para la celebración de las pruebas.

**6ª Tribunal Seleccionador:**

Presidente: Titular: Don Enrique Cebrián Morcate. Director General de Bienestar Social y Trabajo, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Suplente: Doña Ana Mª Blasco Catalán, Jefe de la Sección de Coordinación y Asistencia Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Vocales: Titular: Don Juan Carlos Ortiz de Zárate. Jefe de la Sección de Reclamaciones y Recursos.

Suplente: Doña Pilar Sánchez Rosel, Jefe del Negociado de Personal.

Titulares: En representación de los Trabajadores: Don Manuel del Diego Invernón y don José Miguel Romance Herrera. Para las plazas que lo requieran dada la titulación exigida, actuará como titular en lugar de cualquiera de los anteriores, don Pablo Sancho Herrera.

Suplentes: En ausencia de los anteriores actuarán como supientes, doña Teresa Iñigo Lleisa y doña Esther Bueno Guerrero, y si lo requiere la titulación, doña Ana Pérez Castejón.

Secretario: Titular: Don Arturo Ipas Ornat, Secretario General del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Suplente: Don Rafael Mendicuti Pelayo, Jefe de la Sección de Personal de dicho Departamento.

Actuarán como Secretario de Actas, sin voz ni voto doña Mª Teresa Gros Salas, como titular y, en su defecto, como suplente, doña Victoria Enériz González, ambas Jefe de Negociado de la Sección de Personal del Departamento.

Formarán parte igualmente del Tribunal Seleccionador, con voz pero sin voto, los Delegados Sindicales designados en la forma prevista en el artículo 53 del Convenio Colectivo aplicable.

**7.º Sistema de Provisión:**

Para la cobertura de las plazas se seguirán las siguientes fases:

**7.1. Prueba escrita.** En el día, hora y lugar previamente anunciados, se procederá a realizar por los candidatos admitidos una prueba escrita, consistente en desarrollar un cuestionario tipo test de 20 preguntas que versará sobre las funciones propias de la actividad a desarrollar en la categoría profesional para la que se concurre.

Esta primera fase selectiva se valorará de 0 a 20 puntos, y para superarla y poder pasar a la siguiente se precisará conseguir en la suma de las valoraciones realizadas 12 o más puntos.

Los candidatos que no consigan dicha puntuación quedarán eliminados.

**7.2. Entrevistas y valoración del currículum.** Los concursantes que hayan superado la fase anterior y previa citación al efecto, comparecerán ante el Tribunal con los documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten la veracidad de los datos reflejados en la instancia y comprendidos en los apartados b) o c); e); f); g) y h), de la Base 4.ª de esta Convocatoria.

La no presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias alegadas en los apartados b) o c), dará lugar a la eliminación del candidato.

Por el Tribunal se procederá a realizar entrevistas personales e individualizadas con cada uno de los candidatos citados y admitidos a esta fase, que versarán sobre los datos y circunstancias alegadas en la solicitud, comprendiendo igualmente preguntas y supuestos que demuestren la aptitud del concursante para la ocupación de la plaza.

La valoración de esta fase se ajustará al siguiente baremo:

—Experiencia profesional que tenga relación con la plaza que se solicita, de 0 a 7 puntos.

—Títulos, Diplomas y Cursos de perfeccionamiento distintos de los exigidos como requisito, que estén relacionados con la función a desarrollar, de 0 a 4 puntos.

—Trabajos en actividades distintas, de 0 a 2 puntos.

—Situación familiar y laboral, de 0 a 3 puntos.

—Preguntas y supuestos de aptitud, de 0 a 4 puntos.

Para superar esta fase será preciso obtener un mínimo de 12 puntos en la suma de todos los factores considerados. Los candidatos que no consigan dicha puntuación quedarán eliminados. En todo caso, el Tribunal sólo podrá aprobar a los candidatos con mejor puntuación, en número no superior al de las plazas convocadas en cada categoría.

**7.3.** El Tribunal adoptará las medidas convenientes para las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas para las personas que tengan la condición legal de minusválidos.

**8.º Selección de los concursantes:**

Resultarán seleccionados para las plazas de las distintas categorías, quienes habiendo superado ambas fases selectivas obtengan la más alta puntuación sumando la conseguida en ambas.

El Tribunal declarará desierta la cobertura de cualquiera de las plazas si los candidatos a ellas no hubieran obtenido en cada una de las fases celebradas la puntuación mínima necesaria para superarlas.

Terminados el proceso selectivo, se hará pública la lista final de los seleccionados para las plazas de las distintas categorías con-

vocadas en las oficinas indicadas en la Base 5.ª de esta Convocatoria.

**9.º Documentación a presentar por los admitidos:**

Los concursantes seleccionados deberán presentar en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de las listas, la siguiente documentación en la Secretaría General del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

b) Declaración de compatibilidad para el puesto, o en su caso de ejercicio de opción.

c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

**10.º Adjudicación definitiva:**

La adjudicación definitiva de las plazas, cuando dentro de cada categoría tuvieran distinta localización, se efectuará, previa su elección por los candidatos, por escrito y dentro del mismo plazo de 10 días señalado con anterioridad, dando preferencia a los que hubieran obtenido más alta puntuación.

Dentro de dicho plazo, aquellos concursantes que habiendo presentado su solicitud para distintas categorías hubieran resultado seleccionados para varias de ellas, tendrán derecho a ejercitar igualmente por escrito su opción por la que resulte de su interés.

En el supuesto de que cualquiera de los candidatos elegidos no presentase la documentación requerida en la Base 9.ª, ni ejercitase la elección u opción a que se refiere la presente, dentro del plazo señalado, resultará seleccionado para la plaza de que se trate quien siguiéndole en puntuación, hubiera obtenido la mínima exigida y estuviera interesado en ocuparla.

Igualmente, en el caso de que el candidato contratado no superase el periodo de prueba, el Tribunal podrá proceder a adjudicar el puesto en cuestión, al aspirante a la plaza de esa categoría que hubiera obtenido la más alta puntuación entre quienes hubieran superado la mínima requerida y tuviera interés en su ocupación.

**11.º Sistema de contratación:**

En el caso de que por necesidades del servicio alguna de las plazas estuviera cubierta temporalmente al tiempo de resolverse de forma definitiva la presente convocatoria, el candidato seleccionado para su provisión pasará a ocuparla tan pronto se rescinda el mencionado contrato temporal, cuya fecha le será comunicada al tiempo de su adjudicación.

Por el Presidente del Tribunal se procederá a elevar el acta final de la selección efectuada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en unión de la propuesta de contratación de los seleccionados.

Los contratos se celebrarán por tiempo indefinido y las condiciones laborales aplicables serán las establecidas, para cada categoría profesional convocada, en el Convenio Colectivo de la Diputación General de Aragón para el personal laboral que presta servicios en materia de Bienestar Social, vigente en el momento de la contratación.

Zaragoza, a 22 de octubre de 1987.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo

Convocatoria S-23

ANEXO - I

Plazas cuya cobertura se convoca

Localidad

1 de Titulado Superior -Psicólogo-

Provincia de Zaragoza

1 de Titulado Superior -Licenciado en Filosofía y  
Letras- Documentalista.

Zaragoza

3 de Educador Especializado

Provincia de Zaragoza

2 de Asistente Social

Una en la provincia de Zaragoza  
y otra en Huesca.

3 de Titulado de Grado Medio, especializado en  
materia de Juventud.

Dos de ellas con destino en Za-  
ragoza y la restante en Huesca.

4 de Conserje

Una con destino en Zaragoza, -  
otra en su provincia, otra en  
Huesca y la restante en su pro-  
vincia.

4 de Personal Especializado en Servicios Domésticos.

Tres de ellas con destino en Te-  
ruel y la restante en su provin-  
cia.

---

ANEXO II



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo

SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO SELECTIVO PARA LA PROVISION  
EN REGIMEN LABORAL DE DIVERSAS PLAZAS EN UNIDADES Y CENTROS  
DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
Y TRABAJO

(Sello  
registro  
entrada)

CONVOCAORIA S.23

a.- Datos personales.

Persona con   
minusvalía

..... Primer apellido		..... Segundo apellido		..... Nombre	
..... D. N. I.	..... Fecha nacimiento	..... Localidad nacimiento	..... Estado civil		
..... Domicilio (Calle, Plaza, nº)		..... Localidad	..... Provincia		..... Teléfono

b.- Titulación oficial necesaria para las plazas que la requieran.

..... Titulo	..... Centro de expedición	..... Fecha inicio	..... Fecha termin.
-----------------	-------------------------------	-----------------------	------------------------

c.- Acreditación de la formación requerida para las plazas en que se exija.

.....

.....

.....

.....

d.- Categoría de la plaza a que se concursa.

- Titulado Superior-Psicólogo .....
- Titulado Superior-Licenciado en Filosofía y Letras .....
- Documentalistas
- Educador Especializado .....
- Asistente Social .....
- Titulado de Grado Medio (area de Juventud.) .....
- Conserje .....
- Personal Especializado de Servicios Domésticos .....

3.- Experiencia profesional relacionada con la plaza que se solicita.

<u>Centro de trabajo</u>	<u>Localidad</u>	<u>Duración</u>	<u>Funciones realizadas</u>	<u>Tipo de contrato</u>
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

4.- Títulos, Diplomas y Cursos de perfeccionamiento relacionados con la función a desarrollar.

<u>Denominación</u>	<u>Organismo o Centro</u>	<u>Nº de horas (para los cursos)</u>	<u>Fecha de expedición o realización</u>
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

5.- Trabajos en actividades distintas a la para que se concursa, realizados por el aspirante.

<u>Centro de trabajo</u>	<u>Localidad</u>	<u>Duración</u>	<u>Funciones realizadas</u>	<u>Tipo de contrato</u>
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

6.- Situación laboral y familiar del solicitante.

Trabaja

Está inscrito en demanda de empleo

Desde cuando

Recibe la prestación de desempleo

Desde cuando

Número de familiares a su cargo

En ..... a ..... de ..... de 1987.  
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
DEPUTACION GENERAL DE ARAGON